

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7109 HUELVA**

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia

1.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal 330/11 del deudor Joaquín Garrocho, S.L., CIF B-21.024.450, con domicilio social en Palos de la Frontera (Huelva, calle Andalucía, n.º 2), coincidiendo con su centro de principales intereses.

2.-Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

3.-Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.-Se declara disuelta la Joaquín Garrocho,, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

6.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7.-Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva a, 10 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120010700-1